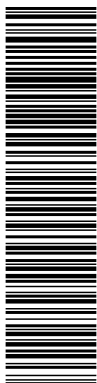


DOCUMENTO _DECRETO: DECRETO 18/005	IDENTIFICADORES nº: 80,IDX_CP1: 80	
OTROS DATOS Código para validación: Q6VEY-VSRL1-AKNP3 Fecha de emisión: 6 de abril de 2018 a las 13:23:19 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Teniente Alcalde de Ayuntamiento de Amurrio en nombre de Alcadesa.Firmado 05/01/2018 08:10 2.- Secretario General de Ayuntamiento de Amurrio.Firmado 05/01/2018 09:04	ESTADO FIRMADO 05/01/2018 09:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12228.Q6VEY-VSRL1-AKNP3.38617790FA907C4A875591FCB7C346094F6AE404) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://udalenegoiza.araba.eus/portal/VerificarDocumentos.do>

SERVICIOS ECONÓMICOS

Ref.: 2017/1/S273

DECRETO

Visto el expediente 2017/1/S273 correspondiente a: PRÓRROGA PRESUPUESTO 2017.

Dado que el Presupuesto para el ejercicio 2018 no se ha tramitado con la antelación suficiente para entrar en vigor el 1 de enero del ejercicio correspondiente, debe ponerse en marcha el mecanismo de la prórroga presupuestaria, previsto en el artículo 50 y siguientes de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del T.H.A.

Visto el informe elaborado por la Intervención Municipal, mediante el que se acredita el cumplimiento de la normativa vigente que regula la prórroga presupuestaria, en aplicación de la cláusula de competencia residual contemplada en el artículo 21.1 s) de la LBRL, **RESUELVO** la aprobación de los ajustes a la baja y al alza de los créditos definitivamente aprobados del Presupuesto para 2017 obrantes en el expediente, resultando un presupuesto prorrogado para 2018 por importe de 13.150.167,36 €

Lo manda y firma la alcaldía de este ayuntamiento y la secretaria general del mismo da fe, firmando electrónicamente este documento.